

A/a Area de Seguridad Ciudadana
Dirección de Seguridad Ciudadana
Ayuntamiento de Pamplona

En Bilbao, a 12 de enero de 2024

Por la presente, damos respuesta a su requerimiento recibido el 11 de enero del 2024, mediante el cual nos comunica su intención de licitar el contrato de Asistencia Técnica, Conservación, Reparación y Montaje de las Instalaciones de Regulación del Tráfico de Pamplona, y nos solicita información acerca de las condiciones laborales de aplicación en el centro de trabajo de las personas trabajadoras a subrogar superiores al convenio colectivo de aplicación.

En el centro de trabajo de Pamplona, desde el cual prestamos servicios las personas trabajadoras de Kapsch TrafficCom Arce Sistemas, S.A.U. para el proyecto Asistencia Técnica, Conservación, Reparación y Montaje de las Instalaciones de Regulación del Tráfico de Pamplona, aplican las siguientes condiciones laborales que mejoran las establecidas por el convenio colectivo de aplicación, el Convenio Colectivo autonómico para la industria siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (código: 31006805011981:

- **Horario flexible en la entrada y salida¹**

Kapsch tiene establecido un calendario con un horario de entrada, de hasta 1 hora y la consecuente hora de salida proporcionalmente, así como una reducción del tiempo destinado a la comida de mínimo 30 minutos, con el objetivo de comprimir las jornadas. Esta flexibilidad impacta directamente en aspectos como la conciliación con la vida familiar, ahorro en el coste y tiempo invertido en el desplazamiento al centro de trabajo, evitando las horas de mayor congestión del tráfico y también el promover que se pueda aparcar más fácilmente en las inmediaciones del centro.

- **Días de libre disposición**

El exceso de jornada anual se compensa con días de libre disposición que los empleados y empleadas pueden disfrutar como vacaciones, eligiendo el momento de su disfrute dentro del año natural. En todo caso, estos días se suman a los días de vacaciones legalmente establecidos, por lo que permite a las personas trabajadoras conciliar mejor su vida laboral y familiar.

- **Extra maternidad**

Tras el disfrute del periodo de suspensión por maternidad, se reconoce a las madres trabajadoras en Kapsch una semana extra de maternidad retribuida a disfrutar de manera ininterrumpida tras finalizar la suspensión por maternidad.

- **Acumulación del periodo de lactancia**

¹ No aplica a trabajadores y trabajadoras con puestos de operador de sala u operarios, ya que por necesidades del servicio deben encontrarse vinculados a un horario de trabajo fijo en muchos casos en régimen de turnos rotativos.

Kapsch amplía el derecho reconocido por el artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, por el que tanto hombres como mujeres pueden acumular el periodo de lactancia correspondiente en sustitución de la reducción de su jornada en media hora diaria. Esta ampliación, Kapsch, la reconoce con 20 días de lactancia acumulada a disfrutar una vez finalizados los periodos de suspensión por nacimiento y cuidado del menor.

- **Sistema de retribución flexible**

Kapsch ofrece a los trabajadores y trabajadoras diversos beneficios encuadrados dentro de un sistema de retribución flexible:

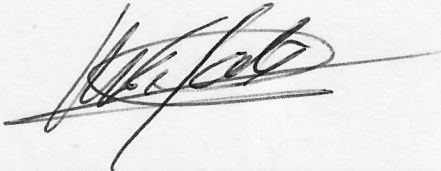
- Guardería: Beneficio para los padres y madres trabajadoras en Kapsch con hijos de entre 0 y 3 años, para cubrir los gastos referentes a guardería a través de retribución flexible, lo que les permite un ahorro considerable en tributación de IRPF.
- Ticket Restaurant: Los trabajadores cuentan con una serie de tickets que les permite pagar los gastos de comida en una amplia red de establecimientos de hostelería. El empleado puede elegir entre el nº de días laborables por el que deseen solicitar el pedido.
- Ticket Transporte: El producto de ticket transporte da la posibilidad a los empleados de hacer frente al pago del transporte público como son metro, tren, bus, etc.
- Seguro médico: Los empleados pueden contratar un seguro médico privado y puede suscribir incluso a sus familiares (cónyuge, pareja de hecho e hijos/as).
- Seguro de Ahorro: similar a un plan de pensiones en el que el beneficio es la deducción de porcentaje de IRPF mensual.
- Formación: Este producto está destinado a la actualización, capacitación o reciclaje profesional a través de un curso formativo que el empleado elija. Debe estar relacionado con su puesto de trabajo o con su desarrollo de carrera profesional. La empresa paga la formación y posteriormente la descuenta de la nómina en cómodos plazos y en algunas ocasiones lleva una reducción del IRPF.

- **Bolsa de horas de flexibilidad**

Los empleados y empleadas que prestan servicios en oficina disponen de una bolsa de 70 horas anuales que podrán utilizar para flexibilizar su jornada laboral, según las necesidades de trabajo en cada momento. Estas 70 horas anuales corresponderán a 17,5 horas por trimestre que no podrán sobrepasarse. La compensación de estas horas será con el tiempo de descanso equivalente, reduciendo en consecuencia la jornada diaria de trabajo en otro día distinto. En todo caso, de forma diaria se mantendrán 6 horas y 15 minutos de trabajo efectivo, no siendo posible la acumulación del tiempo de descanso en días completos. Estas horas están dentro de la jornada ordinaria máxima anual establecida en el convenio colectivo aplicable en cada caso por lo que no tienen la consideración de horas extraordinarias. La prolongación de la jornada de trabajo con la utilización de esta bolsa de horas, no conlleva la necesidad de aprobación por parte del responsable. La compensación de las horas de flexibilidad se llevará a cabo dentro del año natural en el que se han utilizado.

- **Seguro de vida y accidente**

Todas las personas que trabajan en Kapsch tienen un seguro de vida y accidentes desde el primer día que se firma el contrato para que en caso de fallecimiento o accidente grave que incapacite a la persona, sus familiares dispongan de un dinero para que les ayude en esta trágica situación.



Montserrat Galvez Navarro
Representante de los trabajadores